

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

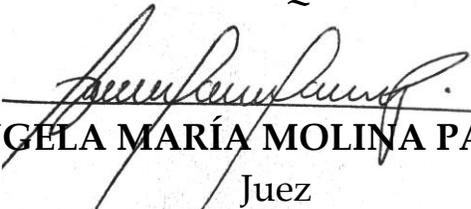
Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021

Expediente: 11001 3103 022 2020 00025 00

Incorpórese a los autos las diligencias remitidas a la dirección física del demandado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso¹. Así mismo, obre en autos la dirección electrónica de notificación de aquél².

Por lo anterior, se precisa, para surtir la notificación del convocado, puede optarse por el trámite dispuesto en el artículo 292 *ibídem* o por lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj

¹ Consecutivo 03 del Expediente Digital.

² Archivo 05, *ibídem*